

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con el acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, convocadas por esta Corporación en la categoría de Técnicos de Laboratorio.

Asimismo, por acuerdo de 28 de junio de 1978 y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria de las citadas pruebas, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Manuel García Moreno, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Doctor don Julio Escalona Zapata, como titular, y doctor don Severino Pérez Modrego, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; doctor don Agustín Aznar Gerner, como titular, y doctor don Antonio Crespo Hernández-Medina, como suplente, como Jefes de Servicio de la Ciudad Sanitaria.

Secretario:

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.369)

De conformidad con el acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, convocada por esta Corporación en la categoría de Enfermeras y A. T. S.

Asimismo, por acuerdo de 28 de junio de 1978 y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria de las citadas pruebas, el Tribunal

calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Isaac Sáez González, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Don Teodoro Sacristán Alonso, como titular, y don Rafael Alcalá-Santaella Núñez, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don José María Barrios García-Liévana, Director de la Escuela de A. T. S., y don Rafael Baena Jiménez, como titular, y don Santos Santiago Egido, como suplente, por el Colegio Oficial de A. T. S.

Secretario:

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de la Sección de Sanidad y Asistencia Social de la misma, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.370)

De conformidad con el acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, convocada por esta Corporación en la categoría de Matronas.

Asimismo, por acuerdo de 28 de junio de 1978 y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria de las citadas pruebas, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Isaac Sáez González, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Don Adelardo Caballero Gordo, como titular, y don Manuel Hidalgo Huerta, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; doña Concepción Si-

manca Cabrera, como titular, y doña Antonia Montalt Neira, como suplente, por el Colegio Oficial, y don José Antonio Clavero Núñez, como titular, y don Ramiro Rivera López, como suplente, en representación de Jefes de Servicio de la Ciudad Sanitaria.

Secretario:

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.371)

De conformidad con el acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, convocadas por esta Corporación en la categoría de Técnicos superiores de Oncología.

Asimismo, por acuerdo de 28 de junio de 1978 y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria de las citadas pruebas, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Antonio Martínez Emperador, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Doctor don Severino Pérez Modrego, como titular, y doctor don Luis Martín Sanz, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Javier Martínez Pérez-Mendaña, como titular, y don Carlos García-Ramos Macho, como suplente, por el Colegio Oficial; doctor don Antonio Crespo Hernández-Medina, como titular, y doctor don Julio Escalona Zapata, como suplente, como Jefes de Servicio de la Ciudad Sanitaria.

Secretario:

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.372)

De conformidad con el acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, convocadas por esta Corporación en la categoría de Técnicos auxiliares de Radiodiagnóstico.

Asimismo, por acuerdo de 28 de junio de 1978 y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria de las citadas pruebas, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Manuel García Moreno, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Doctor don Severino Pérez Modrego, como titular, y doctor don Luis Martín Sanz, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; doctor don Antonio Crespo Hernández-Medina, como titular, y doctor don Julio Escalona Zapata, como suplente, como Jefes de Servicio de la Ciudad Sanitaria.

Secretario:

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.373)

De conformidad con el acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, convocadas por esta Corporación en la categoría

de Técnicos auxiliares de Radioterapia y Medicina Nuclear.

Asimismo, por acuerdo de 28 de junio de 1978 y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria de las citadas pruebas, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Manuel García Moreno, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Doctor don Severino Pérez Modrego, como titular, y doctor don Luis Martín Sanz, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; doctor don Antonio Crespo Hernández-Medina, como titular, y doctor don Julio Escalona Zapata, como suplente, como Jefes de Servicios de la Ciudad Sanitaria.

Secretario:

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.374)

De conformidad con el acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, convocadas por esta Corporación en la categoría de Auxiliares especializados de Análisis Clínicos.

Asimismo, por acuerdo de 28 de junio de 1978 y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria de las citadas pruebas, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Leopoldo Matos Aguilar, Vicepresidente de la Corporación y Presidente de la Comisión de Personal, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial.

Vocales:

Doctor don Rafael Alcalá-Santaella Núñez, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; doctor don Agustín Aznar Gerner, como Jefe de Servicio de la Ciudad Sanitaria.

Secretario:

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.375)

De conformidad con el acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, convocadas por esta Corporación en la categoría de Auxiliares de Farmacia.

Asimismo, por acuerdo de 28 de junio de 1978 y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria de las citadas pruebas, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Antonio Clavet Fernández-Victorio, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Don Rafael Cardóniga Carro, como titular, y don Manuel Gómez-Serranillos Fernández, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local, y don Pascual Azcúnaga González, Decano del Cuerpo Farmacéutico de la Beneficencia Provincial.

Secretario:

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de la Sección de Sanidad y Asistencia Social de la misma, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.376)

De conformidad con el acuerdo corporativo de 27 de abril de 1978, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, convocadas por esta Corporación en la categoría de Auxiliares de Desinfección.

Asimismo, por acuerdo de 28 de junio de 1978 y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria de las citadas pruebas, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Antonio Clavet Fernández-Victorio, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Don Pascual Azcúnaga González, Decano del Cuerpo Farmacéutico de la Beneficencia Provincial, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; doctor don Julio Escalona Zapata, como titular, y doctor don Rafael Alcalá-Santaella Núñez, como suplente, como Jefes de Servicio de la Ciudad Sanitaria.

Secretario:

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.377)

BASES DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO RESTRINGIDO CINCO PLAZAS DE SOBREGUARDAS DEL SERVICIO FORESTAL DE LA CORPORACION

Existiendo cinco vacantes de Sobreguardas del Servicio Forestal en la plantilla de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, se convoca concurso restringido entre Guardas del citado Servicio para su provisión, con arreglo a las siguientes

P A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos restringido, entre Guardas del Servicio Forestal, de cinco plazas de Sobreguardas vacantes en la plantilla de la Corporación.

Segunda. Características de las plazas.—Las plazas que se convocan están dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 3, trienios y demás retribuciones conforme a la legislación vigente.

La plaza está incluida en el subgrupo de Servicios Especiales de la Administración Especial.

Tercera. Requisitos de los aspirantes. Para ser admitidos al concurso que se convoca, los aspirantes deberán reunir, en el plazo que se concede para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser Guarda del Servicio Forestal.
- b) No tener nota desfavorable en su expediente personal, derivada de sanción disciplinaria.

Cuarta. Solicitudes.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso restringido deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma, indicando, en todo caso, que se reúnen los requisitos enumerados en la base tercera de la convocatoria.

A las instancias se acompañarán las documentaciones pertinentes que sirvan para calificar los méritos a que se refiere el anexo de la presente convocatoria.

Plazo de presentación.—El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicada la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las instancias deberán ir debidamente reintegradas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulados de España en el extranjero.

Derechos para tomar parte en el concurso.—Los derechos para tomar parte en el concurso se fijan en 300 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Provinciales. El resguardo o constancia de haber efectuado el pago deberá acompañarse a las solicitudes.

Defectos de las solicitudes.—Con arreglo a lo determinado en el artículo 61 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

Quinta. Admisión de candidatos.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo señor Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en los tablones de edictos de la excelentísima Diputación Provincial.

De conformidad con el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo reglamentario de reclamación contra la lista provisional, la Corporación aprobará la definitiva, que, asimismo, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta. Composición del Tribunal calificador.—De conformidad con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o un miembro electivo de ésta en quien delegue. Vocales: El Ingeniero Jefe del Servicio Forestal o funcionario técnico del Servicio en quien delegue; un representante de la Dirección General de Administración Local, y un representante del Profesorado Oficial del Estado. Secretario: El de la Corporación o funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal y una vez aprobada por acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, y estará facultado para resolver las cuestiones que nacieran suscitarse en el curso del proceso selectivo, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de mismo en todo lo no previsto en estas bases.

Séptima. Calificación del concurso.—La calificación del concurso se verificará sumando las puntuaciones de los méritos que reúnan los aspirantes, a que se refiere el anexo de esta convocatoria.

Octava. Propuesta del Tribunal.—Terminada la calificación del concurso, el Tribunal elevará propuesta a favor del aspirante que reúna la máxima puntuación, al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que, a la vista de la misma, se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por el Pleno corporativo, el aspirante incluido en la misma deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si dentro del plazo señalado y sin causa justificada, no tomara posesión, quedará decaído en su derecho.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

BAREMO DE MERITOS PARA EL CURSO DE SOBREGUARDAS

- 1.—Por cada año de antigüedad o fracción de más de seis meses, como Guarda Forestal del Servicio Forestal, 0,4 puntos.
- 2.—Por cada año de antigüedad o fracción de más de seis meses, desarrollando el puesto de Jefe de unidad de trabajo, con personal fijo a sus órdenes en cualquier actividad del servicio, 0,3 puntos.
- 3.—Por cada año natural o fracción mayor de seis meses que como Guarda forestal haya desarrollado el puesto de Encargado de trabajos en el Servicio Forestal con personal a sus órdenes y siempre que estos períodos, en conjunto, hayan sido superiores a tres meses, cada año natural, 0,1 punto.
- 4.—Por cada año natural o fracción de más de seis meses prestados como obrero en el Servicio Forestal y Contra Incendios, 0,2 puntos.
- 5.—Por estar en posesión de los carnets de conducir A2 y B, 1,5 puntos.
- 6.—Por haber realizado cursos o cursos de interés para el Servicio Forestal y Contra Incendios, por cada uno y como máximo, 1 punto.
- 7.—Por estar en posesión de otro título de capacitación agraria, 1 punto.
- 8.—Por estar en posesión de felicitación o mención por el Servicio Forestal en reconocimiento a su labor, por cada una, hasta un máximo de tres, 1 punto.
- 9.—Por haber sido responsable, al menos durante un año, de un Parque de Extinción de Incendios, 1 punto.

(G.—2.378)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para proveer 22 plazas de Ordenanzas con destino a Colegios Nacionales de Educación General Básica y a Centros dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 10 de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Preidencia la correspondiente propuesta a favor de los opositores que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las puntuaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados Ordenanzas con destino a Colegios Nacionales de Educación General Básica y a Centros dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid:

	Fase de concurso	Fase de oposición	TOTAL
1 D. Julián Blasco Fernández ...	3,00	9,25	12,25
2 — Anselmo Rodríguez Blanco ...	2,00	10,00	12,00
3 — José Alvarez Nieto ...	3,00	8,75	11,75
4 — Juan Herrero Martínez ...	1,50	10,00	11,50
5 — Carlos García Bermejo ...	2,00	9,50	11,50
6 — Miguel Angel García Serrano ...	1,50	9,25	10,75
7 — Juan Jiménez Blázquez ...	1,00	9,50	10,50
8 — Santiago Antón Vara ...	2,00	8,50	10,50
9 — Eusebio Martín Rodríguez ...	1,00	9,25	10,25
10 — Alberto Becerril Rodríguez ...	1,00	9,25	10,25
11 — Eduardo García Clemente ...	1,00	9,00	10,00
12 — Angel Contreras Imedio ...	—	10,00	10,00
13 — Juan Lozano Jiménez ...	1,50	8,50	10,00
14 — Angel Heras Muñoz ...	—	9,75	9,75
15 — Teodoro Domínguez Rodríguez ...	—	9,75	9,75
16 — Gaspar Monteso Carro ...	—	9,50	9,50
17 — Juan Pozo Sanz ...	—	9,50	9,50
18 — Antonio Moreno Díaz ...	—	9,50	9,50
19 — Luis de la Paz Cortés ...	—	9,50	9,50
20 — Alvaro Jiménez Navidad ...	1,00	8,50	9,50
21 — Pedro de la Fuente Calvo ...	—	9,50	9,50
22 — Manuel Martínez Blázquez ...	—	9,25	9,25

De conformidad con lo que se determina en la norma II de la convocatoria, los anteriores aspirantes deberán presentar, en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, dentro del Plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que apareza publicado el anuncio de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 3 de la convocatoria.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Francisca Vich Pérez.

(O.—21.775)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid por la que se homologa la adhesión de la "M. N. María de Covadonga", perteneciente a la empresa "Marítima de Transportes, S. A.", al Convenio Colectivo de la "Compañía de Navegación Vasco Asturiana", homologado en 4 de mayo del presente año.

Vista la propuesta de adhesión que formula la empresa "Marítima de Transportes, S. A." y la representación de los trabajadores de "M. N. María de Covadonga", perteneciente a dicha empresa, al Convenio Colectivo de la "Compañía de Navegación Vasco Asturiana", homologado por la Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo en 4 de mayo del presente año; y

Resultando que la propuesta de adhesión indicada cumple con los requisitos y formalidades previstos en la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver la presente cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la expresada normativa anterior, y que las condiciones y circunstancias concurrentes, especialmente el Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, aconsejen la procedencia de accederse a lo solicitado.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

Homologar la adhesión del personal de la "M. N. María de Covadonga", de la empresa "Marítima de Transportes, Sociedad Anónima", al Convenio Colectivo de la empresa "Compañía de Navegación Vasco Asturiana" antes referido, haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977.

Comuníquese la presente Resolución a la empresa y a la representación de los trabajadores afectados, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

(G. C.—6.544)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid por la que se homologa la adhesión de la "M. N. María de Aránzazu", perteneciente a la empresa "Oceánica, S. A.", al Convenio Colectivo de la "Compañía de Navegación Vasco Asturiana", homologado en 4 de mayo del presente año.

Vista la propuesta de adhesión que formula la empresa "Oceánica, S. A." y la representación de los trabajadores de la "M. N. María de Aránzazu", perteneciente a dicha empresa, al Convenio Colectivo de la "Compañía de Navegación Vasco Asturiana", homologado por la Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo en 4 de mayo del presente año.

Resultando que la propuesta de adhesión indicada cumple con los requisitos y formalidades previstos en la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver la presente cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la expresada normativa anterior, y que las condiciones y circunstancias concurrentes, especialmente el Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, aconsejen la procedencia de accederse a lo solicitado.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

Homologar la adhesión del personal de la "M. N. María de Aránzazu", de la empresa "Oceánica, S. A.", al Convenio Colectivo de la empresa "Compañía de Navegación Vasco Asturiana" antes referido, haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977.

Comuníquese la presente Resolución a la empresa y a la representación de los trabajadores afectados, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

(G. C.—6.545)

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-11-1959 y artículo 80 de la Ley de 17-7-1958).

En su virtud, se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndole que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUM. — NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE. — DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE. — EJERCICIO

Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios

3.963/75. — José Librado Romero. — Felipe Segovia, 1, Madrid.—1973.

1.794/76. — Joaquín Quiroga Núñez. — Soldado Joaquín María Rey, 21, Madrid, 1969.

3.589/77. — Gregorio Jiménez Gómez. — Mochuelo, 1, Madrid.—1975.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 23 de junio de 1978. — (Firmado).

(G. C.—6.589)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

Cumplidos los trámites de exposición al público del pliego de condiciones, sin que se haya presentado reclamación alguna, durante el plazo de exposición, se anuncia concurso para la construcción y explotación de la plaza provisional de esta Villa, en una novillada y dos becerradas, bajo las siguientes condiciones:

Objeto: El concurso tiene por objeto el arriendo de la construcción y explotación de la plaza provisional de esta Villa, en una novillada y dos becerradas que han de celebrarse en los días 9, 10 y 11 de septiembre de 1978.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se cifra en la cantidad de 54.000 pesetas, a la baja.

Garantías: La garantía provisional consistirá en el 4 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva en el 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Riesgo y ventura: El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina de diez a una. De quedar desierto el primer con-

curso se admitirán proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de apertura de plicas del primero y en las mismas condiciones.

La apertura de plicas se efectuará a las trece horas del día siguiente hábil de término de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones y declaración de capacidad se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantas personas las deseen, conforme al modelo que se halla unido al pliego de condiciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base para este concurso.

Zarzalejo, a 1 de julio de 1978.—El Alcalde, Juan Manzano.
(G. C.—7.044) (O.—21.976)

PARLA

Doña María Virtudes Rodríguez Donquiles solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras, en la calle de Jerusalén, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 30 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.103) (O.—21.999)

Don Julián Alonso González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pastelería-cafetería, en la calle de Pinto, número 35.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, 1 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.104) (O.—22.000)

Don Serafín Sobral Sousa solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de churrería y patatas fritas, en la calle de Torrejón, número 24.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Parla, a 1 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.105) (O.—22.001)

MORATA DE TAJUÑA

Don Timoteo Guzmán Higuera solicita autorización para instalar una exposición y venta de revestimientos y saneamientos, en la calle de Calvo Sotelo, número 57.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Morata de Tajuña, a 29 de junio de 1978.—El Alcalde, R. Villalba.
(G. C.—7.087) (O.—21.983)

ALCORCON

Don Marcos Martino Redondo solicita autorización para instalar floristería (ampliación), en plaza de los Príncipes de España, 3, local 8 bis.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de junio de 1978.—El Alcalde, José Francos.
(G. C.—7.089) (O.—21.985)

GUADARRAMA

Don Benjamín de Arribas Cereijo solicita autorización para instalar un local de venta al por menor de ropa confeccionada de señora, caballero y niño, situado en la travesía de la calle Escorial, número 6, planta baja, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 6 de julio de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez.
(G. C.—7.091) (O.—21.987)

CUBAS

Por parte de don Vicente Hernanz Arribas se ha solicitado licencia para instalar taller de cerrajería, en la finca número 7 de la calle de Santa Juana, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cubas, a 2 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.088) (O.—21.984)

ALGETE

Por la sociedad "Prado-Norte, S. A.", propietaria de terrenos de la zona 2-30 de las N. de O., en grado de Plan general de este término municipal, con fecha 21 de junio de 1978 comunica a este Ayuntamiento su intención de redactar un programa de actuación urbanística sobre los terrenos de su propiedad, según lo dispuesto en la ley del Suelo de 9 de abril de 1976, y ateniéndose a las propias condiciones que impone el Plan general, habiéndose accedido a ello por parte de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública para cuantas personas pudieran considerarse afectadas y por el plazo de un mes.

Algete, a 4 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.090) (O.—21.986)

LEGANÉS

Don Antonio Mayoral Vela, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas de administración del patrimonio de 1976, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Leganés, 30 de junio de 1978.—El Alcalde, Antonio Mayoral Vela.
(G. C.—7.092) (O.—21.988)

Don Fernando Albasanz Gallán, Secretario del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el pasado día 29 de junio de 1978, y al pun-

to 22) urgencia, del orden del día, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

1.º) Rectificación de las bases que regirán en la oposición restringida convocada para cubrir una plaza de Directora de guardería, al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.—Habiendo sufrido error en la confección de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas restringidas, al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para Directora de guardería, los señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acordaron: que la base 2.ª, letra d), quedará redactada de la siguiente forma: los aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller Superior y algunas de las siguientes especialidades: Ayudante de Alimentación, Educadora Infantil, Auxiliar de Puericultora, Curso de iniciación Preescolar, Curso de Función Directiva en el Centro Educativo, Actividad Municipal para la Integración Comunitaria en Areas de Desarrollo Urbano. La base primera deberá señalar que la plaza estará dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,9, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente. Deberán publicarse el correspondiente anuncio de rectificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el de convocatoria en el del Estado.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, en Leganés, a 4 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—7.121) (O.—22.008)

VALDILECHA

En este Ayuntamiento se han presentado solicitudes de licencia municipal para el ejercicio de las actividades que a continuación se indican:

Titular. — Clase de actividad. — Emplazamiento

Don José María Sánchez Sánchez.—Taller de tapicería. — Calle Alcalá, número 60.

Don Domingo Obraño Simón. — Taller de carpintería. — Calle de las Cuatro Esquinas, número 68.

"Tapicerías Tajuña, S. A.". — Taller muebles tapizados.—Calle de Calvo Sotelo, número 46.

"Cooperativa Vinícola San Isidro". — Bodega vitivinícola. — Calle de Alcalá, número 13.

Don Laurentino Blanco Zamorano. — Bodega vitivinícola. — Avenida de los Toreros, número 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por las mencionadas actividades puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Valdilecha, 3 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.093) (O.—21.989)

GALAPAGAR

Don José de Ana Guerrero solicita licencia para la apertura de una industria dedicada a la venta al por menor de pinturas y barnices y papeles pintados para decorar, en un local situado en la calle de Guadarrama, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 4 de julio de 1978.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—7.101) (O.—21.997)

Don Hipólito Albo Herrero solicita licencia para la apertura de un bar, de tercera categoría, en un local de su propiedad situado en la calle de Las Escuelas, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las per-

sonas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 4 de julio de 1978.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
(G. C.—7.102) (O.—21.998)

BOADILLA DEL MONTE

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador.

Los ejercicios que habrán de realizar los aspirantes a la plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador que ha de cubrirse en este Ayuntamiento mediante pruebas selectivas restringidas, darán comienzo el día 27 de julio próximo, a las doce horas, en el despacho de esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla del Monte, a 27 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.115) (O.—22.002)

SOTO DEL REAL

Transcurrido el plazo de exposición pública, sin haberse producido reclamaciones a las designaciones de los Tribunales que han de juzgar las pruebas para cubrir en propiedad las plazas que se citan dentro de la plantilla de este Ayuntamiento, por medio del presente anuncio se notifica a los señores opositores que dichas pruebas tendrán lugar en la Casa Consistorial (Salón de Actos), sita en la plaza del Generalísimo, número 15, en los días y horas que se mencionan, donde harán su presentación.

1.ª Plaza de Auxiliar de Administración General, día 8 de septiembre de 1978, a las nueve y treinta horas.

2.ª Plaza de Agente auxiliar y Vigilante de obras, día 8 de septiembre de 1978, a las doce y treinta horas.

3.ª Plaza de Oficial Electricista y de Fontanero, día 15 de septiembre de 1978, a las once horas.

4.ª Plaza de Operarios de limpieza y de jardines, día 9 de octubre de 1978, a las once horas.

5.ª Plaza de Encargado del servicio de agua, día 19 de octubre de 1978, a las once horas.

Igualmente se notifica a los opositores el orden del sorteo practicado para realizar las pruebas:

Primera de las plazas:

1. Señorita Palmira Serrano Escudero.
2. Don Antonio Badajoz Caridad.
3. Señorita María Victoria Muñoz Tablado.
4. Señorita Enriqueta Díaz Collar.
5. Señorita María Amparo Sanz del Prado.
6. Señorita María Inmaculada Arroyo Morcillo.

Segunda de las plazas:

1. Don Quirino Jesús Verdugo Pícaso.
2. Don Casiano Olmos González.

Tercera de las plazas:

De Electricista:

1. Don Francisco Casado Blanco.
2. Don Enrique Pérez Pozas.

De Fontanero:

1. Don Angel Ruiz Morón.
2. Don Bonifacio García de la Fuente.

Cuarta de las plazas:

Operario de limpiezas:
Unico opositor don Casto Martín Arribas.

Operario de jardines:

Unico opositor don Luis Soriano Jiménez.

Quinta de las plazas:

1. Don José Parras Heras.
2. Don Enrique Pérez Peralta.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la normativa vigente y bases de las convocatorias.

Soto del Real, 28 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.116) (O.—22.003)

FUENLABRADA

Con objeto de dar cumplimiento a los preceptos legales y verificadas por las autoridades correspondientes las designaciones de los señores vocales, a continuación se relacionan los componentes del

Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del examen restringido de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, municipal de este Ayuntamiento, cuya vacante se cubrirá en propiedad previa selección en dicho examen, y cuyo Tribunal es el siguiente:

Presidente:

Don Juan Francisco Lorenzo Mendoza, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente suplente:

Don Alejandro Luis Prados Salazar, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Francisco López-Nieto Mallo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Manuel Herrero Marzal, como titular; y don Aurelio Hernández Muñoz, como suplente, en representación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros.

Don Juan Carlos de Jaureguizar Moneo, como titular; y don Julio Sánchez Méndez, como suplente, en representación del Colegio de Ingenieros.

Don Juan Ignacio Durán Ara, Arquitecto Municipal, Jefe de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Secretario, con voto:

El de la Corporación, que asume las funciones en este Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Al propio tiempo se hace constar que de no producirse reclamaciones a dicho Tribunal, el lugar, día y hora de dicho examen será de la forma siguiente:

Día: 27 de julio actual.

Hora: Once de la mañana.

Lugar: Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en la plaza de España, número 1 (Fuenlabrada).

Fuenlabrada, 3 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.117) (O.—22.004)

TORREJON DE LA CALZADA

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Alguacil (Auxiliar de la Policía municipal), cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 117, de 18 de mayo de 1978, y una vez terminado el plazo de solicitud, el Ayuntamiento Pleno, en relación con el Decreto de 27 de junio de 1968, ha acordado declarar admitidos a la oposición referida a los señores siguientes:

Incluidos

D. Inocencio Dorado Quirós.
— José María Jiménez Ugena.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo los interesados en el plazo de quince días hábiles, producir reclamaciones en orden a la admisión y exclusión, que serán presentadas en este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, sin haberse presentado reclamaciones de clase alguna, las listas provisionales de admitidos y excluidos pasarán a definitivas.

Torrejón de la Calzada, a 5 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.120) (O.—22.007)

PINTO

Presupuesto ordinario

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 1978, ha aprobado el Presupuesto para 1978, que se encuentra nivelado en sus estados de gastos e ingresos en 65.529.690 pesetas.

Dicho Presupuesto se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, donde podrá ser consultado por los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las cuasas que indica la misma Ley en el artículo 684, los cuales podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha

de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Pinto, a 30 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.129) (O.—22.010)

GETAFE

Solicitado por "Comunidad de Propietarios" licencia para instalación de gasóleo para calefacción, en la calle del General Pingarrón, número 9-A.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 30 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.094) (O.—21.990)

Solicitado por don Fernando García Castillo licencia para ampliación de exposición y venta de carpintería de aluminio, con taller para la misma, en la avenida de España, núm. 38, entrada por Zafra.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 30 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.095) (O.—21.991)

Solicitado por doña Presentación López López licencia para apertura de un bar, de categoría especial B, en la avenida de Buenos Aires, número 19, local 13.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 3 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.096) (O.—21.992)

Solicitado por don José María Alcázar Arellano licencia para apertura de un taller de manipulados de plásticos, en la calle Torneros, nave 12.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 1 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.097) (O.—21.993)

Solicitado por "Electroplast, S. A." licencia para transformación de plásticos, por los sistemas de compresión e inyección, en la calle Fundidores, sin número.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 1 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.098) (O.—21.994)

Licitaciones públicas

Objeto: Concurso para llevar a cabo la instalación de calefacción por agua caliente en las aulas anexas al Grupo Escolar "Sagrado Corazón de Jesús", de esta localidad.

Tipo: 675.000 pesetas.
Plazos: Treinta días para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificación de obra expedida por el Técnico Municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, de 13.500 pesetas; la definitiva se señalará conforme se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y presupuesto a regir en el concurso para la contratación de las obras de instalación de calefacción por agua caliente en las aulas anexas al Grupo Escolar "Sagrado Corazón de Jesús", de esta localidad, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 28 de junio de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—7.099) (O.—21.995)

Objeto: Concurso para contratar las obras de instalación de una estación depuradora de aguas en el Matadero Municipal.

Tipo: 8.049.258,03 pesetas.
Plazos: Ocho meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra, expedidas por el Técnico Municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 145.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso para la contratación de las obras de instalación de una estación depuradora de aguas en el Matadero Municipal, de esta localidad, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 28 de junio de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—7.100) (O.—21.996)

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio del presente año, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso de selección, de una plaza de Cabo de la Policía municipal, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.º Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convoca concurso de selección, conforme determina el artículo 250.2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, entre Cabos interinos, Cabos habilitados y Guardias de la Policía municipal, para proveer en propiedad una plaza de Cabo, dotada con los emolumentos anuales correspondientes al nivel de proporcionalidad 4, y demás inherentes al cargo.

2.º Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos al concurso de selección será necesario:

a) Ser Cabo interino de la plantilla de este Ayuntamiento.

b) Tener nombramiento de Cabo habilitado en este Ayuntamiento.

c) Ser Guardia municipal efectivo del Cuerpo de la Policía municipal de este Ayuntamiento, con una antigüedad de tres años en el momento en que finalice el plazo de admisión de instancias.

d) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

3.º Sistema selectivo.

3.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema combinado de selección y examen.

3.2. Serán méritos puntuables:

a) La antigüedad como Guardia de la Policía municipal.

b) Premios, felicitaciones y recompensas que se le hubiera otorgado en el desempeño de su función y que conste en su expediente personal.

c) La concepción del Jefe de la Policía municipal, atendiendo a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, dote de mando, disciplina y, en general, su eficiencia como componente del Cuerpo.

d) Haber desempeñado como interino, habilitado o accidentalmente las funciones de Cabo de la Policía municipal.

3.3. El examen constará de dos ejercicios:

A) El primer ejercicio constará de:

a) Redacción de un tema referente a la Administración Municipal.

b) Resolver dos problemas de aritmética.

Se dará una hora para práctica de este ejercicio.

B) El segundo ejercicio constará de:

a) Tramitación de un expediente de los habituales en el servicio.

Para este ejercicio se dará un cuarto de hora.

b) El Tribunal podrá preguntar a los aspirantes sobre temas relacionados con el código de la circulación.

4.º Solicitudes.

4.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficinas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

4.2. Instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en el número dos de esta convocatoria, acompañando recibo de la Depositaria, en el que se acrediten haber ingresado la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.3. Documentos que acrediten los servicios y méritos del aspirante de los establecidos en el número 3.2 a), b) y d).

5.º Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador se constituirá conforme determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 26 de mayo de 1964.

6.º Calificación de los aspirantes.

6.1. Los méritos alegados por los aspirantes serán calificados por los miembros del Tribunal, teniendo en cuenta los coeficientes que para cada uno de los méritos puntuables relacionados en el número 3.2 de esta convocatoria se especifican:

Apartado a), 0,25 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

Apartado b), de 0 a 3 puntos.

Apartado c), de 0 a 3 puntos.

Apartado d), 0,50 puntos por cada año o fracción, siempre que éste sea superior a seis meses.

6.2. Los dos ejercicios del examen serán calificados con un máximo de cinco puntos por ejercicio.

6.3. La calificación general deberá ser igual o superior a diez puntos para poder ser propuesto para el ascenso. Efectuada ésta, el Tribunal elevará a la Alcaldía-Presidentencia la relación de los aspirantes propuestos, colocados por el orden de la calificación obtenida, no pudiendo ser nombrado más que el número de plazas vacantes.

7.º Nombramiento y toma de posesión.

7.1. Efectuado el nombramiento reglamentariamente, el plazo para tomar posesión será de dos días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el mismo.

8.º Legislación aplicable.

8.1. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios, Reglamento General de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones concordantes.

Getafe, a 3 de julio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.118) (O.—22.005)

ALCOBENDAS

Aprobado por el Pleno el Proyecto técnico de ampliación de instalaciones en el Polideportivo Municipal de Alcobendas, queda el mismo expuesto al público, por plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo las personas interesadas podrán formular los reparos que a su derecho convengan, en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación, en horas de nueve a trece.

Alcobendas, 6 de julio de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—7.128) (O.—22.009)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3/71, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jorge Rodríguez Palma, radicada en la calle de Rufino González, número 31.

Una lavadora marca "Zanussi", modelo B-54.

Un televisor marca "Philco", de 23 pulgadas.

Un sofá rinconera de cinco cuerpos, tapizados en terciopelo de color marrón.

Dos mesas de metal, con tapa de cristal, una de centro y la otra de rincón.

Un frigorífico marca "Westinghouse", 500 litros.

Un coche marca "Seat", modelo 1.500, motor de gasolina, matrícula M-785.982, de color azul.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 149.000, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.464)

Expediente número 10.055/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la

Seguridad Social, contra la empresa Félix Aparicio Vargas, con domicilio en la calle de Independencia, número 5, en Mostoles (Madrid).

Tres pulidoras con bancada, marca "TZ", con motor de 3 1/2 HP., sin número visible.

Un baño electrolítico, para niquelado, de 2 por 0,80 por 1 metros, sin marca.

Un baño electrolítico para cromo, de 1 por 0,80 por 1 metros, sin marca.

Un baño para desengrase, de 1 por 1 por 0,80, sin marca.

Un rectificador para distribuir la corriente eléctrica.

Tres cubas de enjuague, de 1 por 1 por 0,80 metros, aproximado.

Un vehículo automóvil marca "Land-Rover", con matrícula M-960.669, motor E-46131682, núm. de bastidor 60118018, número de cilindros cuatro.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 242.000, siendo el depositario judicial don Miguel Arribas Llorente, empleado de la empresa apremiada.

(C.—4.465)

Expediente número 1.770/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones Gallego", con domicilio en la calle Mayor, número 5.

Tres furgonetas marca "Renault", R-4, con las matrículas siguientes:

A nombre de Francisco Gallego Meca, M-0768-AU, número de bastidor 9183866, potencia HP., 7,9, número de cilindros 4, y número de asientos 2/4.

A nombre de "Gallego y Mena-Construcciones": M-2566-BG, número de bastidor 9191885, potencia HP. 7,9, número de cilindros 4, número de asientos 2 y de tara 680, y M-2567-BG, número de bastidor 9191886, potencia HP. 7,9, número de cilindros 4 y número de asientos 2.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 350.000, siendo el depositario judicial don José Andrés López Gallego, empleado de la empresa apremiada.

(C.—4.466)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 15 de septiembre de 1978, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 28 de junio de 1978.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josefa Patón Almensa y otros, contra "Tipografía Artística", en reclamación por despido, registrado con los números 1.980-2.020/78, se ha acordado citar a "Tipografía Artística", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tipografía Artística" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.525)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Fonz y otros, contra "Peluquería Rosana", en reclamación por despido, registrado con los números 1.227-29/78, se ha acordado citar a Agustina Juana y "Peluquería Rosana", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de julio, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Agustina Juana del Alamo González, en representación de Marciana Iñigo del Alamo, y a Aurora Alvarez Rivas "Peluquería Rosana", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de junio de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.527)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Durán Sánchez, contra "Crealsa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.560/78, se ha acordado citar a "Crealsa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de julio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Crealsa, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de junio de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.535)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Víctor Tragacete Díaz, contra Carmen Castro Bernal, en reclamación por despido, registrado con el número 2.057/78, se ha acordado citar

a Carmen Castro Bernal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Carmen Castro Bernal se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de junio de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.537)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 6

RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 151, correspondiente al día 27 de junio de 1978, se inserta edicto de juicio ejecutivo contra "Mobil Oil de España, Sociedad Anónima", en donde, por error, figura en el encabezamiento el Juzgado número 10, cuando en realidad corresponde al Juzgado número 6. Dicho edicto lleva la signatura (A.—14.764)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número ochocientos noventa y siete, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor Gandarillas, contra "Investigaciones de la Construcción, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de una finca, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

En Alcalá de Henares. — Nave industrial, a los sitios de Bañuelos y Camino de Daganzo, kilómetro 3,2.—Edificio industrial en término municipal de Alcalá de Henares, a los sitios de Bañuelos y Camino de Daganzo. Su solar ocupa una superficie de una hectárea, treinta áreas, o sean, trece mil metros cuadrados. Se halla destinado a oficinas y taller o de construcción de máquinas de ensayo de materiales y construcciones mecánicas especiales, ocupando lo edificado una superficie de treinta metros por cuarenta metros veinticuatro centímetros, o sea, mil doscientos diez metros veinte decímetros cuadrados, de los que se destinan: a oficinas, noventa y cinco metros, diecinueve decímetros cuadrados; a talleres, setecientos ochenta metros, ochenta decímetros cuadrados; a servicios de oficinas, cuarenta y ocho metros cuarenta y seis decímetros cuadrados; a servicios de talleres, ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados; a comedores, ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados, y a oficinas de taller, cuarenta y cuatro metros, veinticinco decímetros cuadrados. La estructura es de acero lectrosoldado, con cubierta de dientes de sierra y ventanales verticales orientados al Norte, con protección terminada en placas de viruta tipo "Virotera" en enlucido de yeso blanco por su cara vista, cerramiento de ladrillo hueco doble de medio pie de espesor con cámara de aire, debidamente enfoscado de cemento al ex-

terior y blanqueado en el interior. La cimentación va sobre zapatas de hormigón, el abastecimiento de agua mediante un pozo abierto en la misma finca accionado por motobomba, el saneamiento por fosa séptica, la calefacción por termo-blecha independiente, al fuel oil y butano y la energía eléctrica mediante toma en alta tensión de una red que pasa por la fachada del solar, con transformador propio. Linda todo por la fachada del solar, con tr, digo, linda todo el predio: al Norte, finca de doña Antonia Moreno Azaña; Sur, tres parcelas de doña Pilar González de Pablo, doña Josefa Asunción Rodríguez Murillas y don Eduardo Blanchard; al Este, con la carretera de Daganzo, y al Oeste, finca de doña Dolores Botines. Se encuentra atravesada de Norte a Sur por el arroyo de Bañuelo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.452, libro 549, folio 44, finca 38.792, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Alcalá de Henares, se señala el próximo día veintiséis de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ocho millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente subasta al señor representante legal de "Investigaciones de la Construcción, S. A.", por medio del presente edicto, no solo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito, citándole al efecto.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de Alcalá de Henares y su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, así como en el periódico "El Alcázar", de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.997)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil dieciséis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Antonio García Gándara y doña Rosa Carreño Martín, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día trece de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Bienes que se sacan a subasta

Automóvil turismo, marca "Renault-4", matrícula M-458.804.

Tipo de subasta: Veintiocho mil ciento veinticinco pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.083)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número ochocientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Internacional Edificadora, S. A.", con don Jesús Martínez García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los derechos dimanantes del contrato de compraventa de tres de mayo de mil novecientos setenta y seis, sobre el local y sótano número uno de la calle de Gutiérrez de Cetina, número cuatro, de esta capital, de una superficie, aproximada, de treinta y tres metros y trece decímetros cuadrados, con un anexo en la planta de sótano de cuarenta y tres metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, con la que se comunica con una escalera privativa. Dicha subasta tendrá lugar el día veintidós de septiembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los referidos derechos salen a pública licitación por primera vez en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.946)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos bajo el número quinientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete-M, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María Revilla Wrens, en representación de don Gerardo Revilla Giboreau, representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Alfonso Romero González de Peredo y don Emilio Romero González de Peredo, casado con doña Amalia Heredia Vaca, sobre reclamación de un crédito hipotecario, más intereses y costas, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas en garantía de dicho crédito:

Urbana.—Local comercial, llamado "semisótano", que es la finca independiente número uno de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Nájera, número cinco. Está situado en planta de semisótano y tiene una superficie útil de setenta y nueve metros un decímetro cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con vestíbulo y caja de la escalera, con cuartos comunes y subsuelo; derecha, entrando, al Este, con la calle de Nájera; izquierda, al Oeste, con nave interior, y por el fondo, al Norte, con la casa siete

de esta calle de esta misma propiedad. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de trece enteros y diez centésimas por ciento.—Inscripción: Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, tomo 1.262, libro 681, folio 58, finca número 59.439, inscripción primera.

Urbana.—Local comercial, llamado "bajo izquierda", que es la finca independiente número dos de la casa en Madrid, con fachada a la calle de Nájera, número cinco. Está situado en planta baja y tiene una superficie de setenta y cuatro metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, dicha calle; derecha, entrando, al Norte, con portal, vestíbulo y baja de escalera y patio; izquierda, al Sur, con finca resto de donde se segregó la finca matriz y con finca de Isidro Herrero, y por el fondo, al Oeste, con nave interior. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de doce enteros y diez centésimas por ciento.—Inscripción: En dicho Registro, tomo 1.262, libro 681, folio 61, finca 59.441, inscripción primera.

Urbana.—Piso llamado "segundo izquierda", que es la finca independiente número siete de la casa en Madrid, calle de Nájera, número cinco. Situado en planta segunda y destinado a vivienda. Tiene una superficie de sesenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con vestíbulo y caja de la escalera y con el piso derecha de esta planta; derecha, entrando, al Este, con la calle de Nájera, izquierda, al Oeste, con patio, y por el fondo, al Norte, con la casa siete de esta calle, de esta propiedad. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de diez enteros y sesenta centésimas por ciento.—Inscripción: En referido Registro, tomo 1.262, libro 681, folio 76, finca 59.451, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso séptimo.

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas mil pesetas para cada finca.

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.994)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Finanzauto y Servicios. Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra doña Concepción Ríos Jorge, sobre reclamación de once millones cuatrocientas ochenta mil cuatrocientas treinta y siete pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder

de don Manuel Grande Valero, en la calle de Villavallente, número diecisiete, y que son los siguientes:

Un camión marca "Pegaso", modelo 3060 LA, matrícula C-7836-I, tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Otro camión marca "Pegaso", modelo 3060 LA, matrícula C-7837-I, tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Otro camión marca "Pegaso", modelo 3060 LA, matrícula C-7838-I, tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Otro camión marca "Pegaso", modelo 3060 LA, matrícula C-7841-I, tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Otro camión marca "Pegaso", modelo 3060 LA, matrícula C-7842-I, tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Otro camión marca "Pegaso", modelo 3060 LA, matrícula C-7843-I, tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Otro camión marca "Pegaso", modelo 3088/2, matrícula M-9280-BZ, tasado en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Otro camión marca "Pegaso", modelo 3088/2, matrícula M-9311-BZ, tasado en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Otro camión marca "Pegaso", modelo 3088/2, matrícula M-9335-BX, tasado en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Otro camión marca "Pegaso" modelo 3060 LA, matrícula M-6525-CC, tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Otro camión marca "Pegaso" modelo 3060 LA, matrícula M-6526-C, tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Otro camión marca "Pegaso", modelo 3088/2, matrícula M-9310-BZ, tasado en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Total: quince millones doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptimo, el día treinta y uno del actual, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince millones doscientas mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.134)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Díez de la Lastra, Magistrado Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, accidentalmente,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de procedimiento especial sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Asurbán, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Albino Martínez Díez, contra don Manuel Bejarano García, don Ginés García Martínez y "Garmón, S. L.", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día diecinueve de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, cuarenta y dos, y que se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas el establecido en la escritura de hipoteca, que se expresa al final de la descripción de ellas, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por tratarse de segunda subasta.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósito una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

1.—Urbana.—Sesenta y cuatro.—Piso tipo B1, señalado con el número cinco de la planta quinta, sin contar la baja del edificio deportes, sito en Murcia, avenida del General Primo de Rivera, número diez, a la que tiene su fachada. Destino: vivienda. Tiene una superficie construida de setenta y ocho metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con el piso B3, número seis de esta planta; izquierda, patio de luces y piso A1, número cuatro de esta planta; espalda, avenida del General Primo de Rivera, y frente, patio de luces y pasillo general de distribución de esta planta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas principal y de servicio. Tiene los servicios de cuatro ascensores, portería, agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales.

A efectos de subasta quedó tasada en un millón ochocientos mil pesetas.

2.—Urbana.—Trece.—Piso segundo, letra A, del edificio situado en Murcia, con fachada a la calle de Selgas, esquina a plaza de Sardoy y calle de Siervas de Jesús; tiene por destino vivienda, con una superficie de sesenta y nueve metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias, que linda, conforme se entra al mismo: por la derecha, señores López Imbernón; por la izquierda, el piso segundo, letra B; por el fondo, señores López Imbernón y plaza de Sardoy, y por el frente, con el piso letra C y caja de escalera.

A efectos de subasta quedó tasada en un millón ochocientos mil pesetas.

3.—Una tierra secano en parte montuosa, en término de Las Torres de Cotillas (Murcia), paraje de Cañada del As, que tiene una superficie de una hectárea, tres áreas, treinta y siete centiáreas y treinta decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino de las Pedreras; Levante, Salvador Hernández Fenoll, camino por medio; Mediodía, las de don José Román, y Poniente, resto de la finca de que procede, de don Honorato Bellver Rivera, mediando un camino de nueva construcción, de diez metros de anchura. Dentro de esta finca y ocupando una extensión solar de setecientos veinticuatro metros cuadrados, se han construido las siguientes edificaciones: una nave industrial en planta baja, de veinte metros de anchura por treinta de largura, o sea, seiscientos metros cuadrados de extensión superficial; unas oficinas y servicios de menor altura, que ocupan cien metros cuadrados de extensión superficial, y transformador eléctrico, que ocupa veinticuatro metros cuadrados. La nave está construida con pilares, formas y correas de hierro, cubierta de fibrocemento y en sus laterales con chapa de fibra translúcida, muro de fábrica, suelos con tendido de mortero de cemento guarnecidos con mortero de cemento interior y exterior, oficinas con pavimentos de baldosas de terrazo, ventanales de hierro y demás detalles de construcción con arreglo al proyecto. Tiene instalación de luz, con transformador propio de 200 KVA.

A efectos de subasta quedó tasada en cinco millones cien mil pesetas.
 Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—15.079)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez de Distrito titular del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número trescientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancias del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de la entidad "Banco de Gredos, S. A.", contra don Juan Luis Olesti Sagarra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados, es decir, en la suma de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, de los siguientes bienes embargados al demandado, para responder del principal y costas:

Una lavadora automática marca "Ote-sein".

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 250 litros de capacidad, aproximadamente.

Una librería lacada en color marfil.

Un armario de cuatro puertas, de 2 por 2 metros.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, forrado en tela color beige y marrón.

Una mesa de comedor, lacada en color marfil.

Y para que tenga lugar la práctica de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que ha quedado reseñado anteriormente, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate se podrá hacer en calidad de poder ceder a terceros.

A los oportunos efectos se hace constar que los bienes reseñados se encuentran depositados en el domicilio del demandado, calle de Goya, ochenta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.161)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 17

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 778 de 1977, por escándalo, en virtud de denuncia del policía municipal Fernando Yuste Suárez, contra Jesús Carrero Montero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de enero de 1978.—Habiendo visto el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de Distrito del número 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciante, Fernando Yuste Suárez, y como denunciado, Jesús Carrero Montero, cuya edad y demás circunstancias personales constan de autos...

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Carrero Montero como autor penalmente responsable de una falta del artículo 570, caso tercero, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas del

juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Jesús Carrero Montero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1978.

(B.—606)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 917 de 1977, por hurto, en virtud de denuncia de Idefonso de Pedro Miguelano, contra Elías Arribas López-Menchero y José Collante Rey, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de enero de 1978.—Habiendo visto el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de Distrito del número 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciante, el sacerdote don Idefonso de Pedro Miguelano, y como denunciados, Elías Arribas López-Menchero y José Collante Rey, cuya edad y demás circunstancias personales constan de autos...

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Elías Arribas López-Menchero y José Collante Rey como autores penalmente responsables de una falta del artículo 587, caso primero, del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad, sirviendo de abono a ambos el tiempo de prisión provisional sufrida.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Francisco Iñiguez (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Elías Arribas López-Menchero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1978.

(B.—607)

JUZGADO NUMERO 22

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez sustituto del Distrito número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 628 de 1977, por lesiones, siendo denunciante María Moreno Campos; y denunciada Josefina Gómez Santiago, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal es como sigue:

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Juan Carlos de Pinto García de falta de lesiones, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a María Moreno Campos y Josefina Gómez Santiago, cuyo actual paradero se desconoce y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 31 de enero de 1978.

(B.—779)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.078 de 1977, por insultos a Fuerza Armada, contra otros y Antonio Gómez Cordero, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado con fecha 31-1-77 la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Antonio Gómez Cordero como autor de una falta del artículo 570, núm. 3.º del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Antonio Gómez Cordero, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1978.

(G. C.—1.158)

(B.—778)

JUZGADO NUMERO 26

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.030 del año 1977 se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas por daños imprudencia a Nicolás J. Cascales Isidro, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado en las actuaciones Alfonso Sánchez García con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Nicolás J. Cascales Isidro, quien se encuentra en desconocido paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 19 de enero de 1978.

(G. C.—931)

(B.—620)

VITORIA

Don Miguel Gómez Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de Vitoria.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 594 de 1978, seguido por daños en accidente, contra Francisco Susperregui Arruti, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Vitoria, a 26 de abril de 1978.—El señor don José Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del núm. 2 de la misma y su demarcación, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido por daños en accidente, en el que son parte: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, José Luis Miñón Miñón; perjudicado, Faustino Asenjo Alvaro, y denunciado, Francisco Susperregui Arruti, todos de las circunstancias personales que ya constan en autos; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Francisco Susperregui Arruti, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, con cuatro días de arresto menor sustitutorio si no fuere satisfecha y costas del juicio, así como que indemnice a José Luis Miñón Miñón en la suma de 23.830 pesetas y a Faustino Asenjo Alonso en la suma de 13.134 pesetas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Támara. (Rubricado.)

Y para que conste su notificación al denunciado Francisco Susperregui Arruti y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido y firmo el presente en Vitoria, a 26 de abril de 1978.

(G. C.—4.743)

(B.—3.276)

TORRIJOS

Don José Alba Rodríguez, Secretario del Juzgado de Distrito de Torrijos (Tolledo).

Doy fe y testimonio que en el juicio de faltas reseñado sobre lesiones, contra Fernando Lorenzo Yubero, obra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Torrijos, a 4 de abril de 1978.—El señor Juez de Distrito sustituto en funciones de esta Villa, don Francisco Almoguera Montero, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 350 de 1977, a virtud de diligencias previas número 135 de 1977, del Juzgado de Instrucción del partido, por imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, contra Fernando Lorenzo Yubero, siendo perjudicado el lesionado Félix Alonso Díaz, hoy en ignorado paradero, con intervención del Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Fernando Lorenzo Yubero de la falta al mismo imputada, con declaración de las costas de oficio, y con reserva de las acciones civiles al perjudicado Félix Alonso Díaz.—Así por esta sentencia, juzgando, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Lo anteriormente inserto es cierto y así resulta de su original, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo firmo en Torrijos, a 5 de abril de 1978.
 (G. C.—3.740) (B.—2.531)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

CEUTA

Antonio Montes Jiménez, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Madrid, vecino de Madrid, nacido el día 3 de abril de 1956, con D. N. I. núm. 51.863.546, y vecindado en la calle de Albaida, número 30, bajo D (San Blas), Madrid, procesado en la causa núm. 103 de 1978 por el presunto delito de evasión de la Sala de presos y arrestados del Hospital Militar de Ceuta, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de la comunicación de la presente requisitoria, ante don Miguel Chinchilla Mariñas, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta, a 8 de junio de 1978. El Comandante Juez instructor, Miguel Chinchilla Mariñas.

(G. C.—6.058)

(B.—4.098)

Germán Pérez Inarejo, hijo de N y de Josefa, natural de Muñera Laviana (Oviedo), vecindado en Alcalá de Henares (Madrid), de estado civil soltero, de profesión albañil, de dieciocho años de edad, con D. N. I. núm. 10.592.737, cuyas señas particulares son: estatura 1.640 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, cicatriz en el costado izquierdo, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá ante este Juzgado en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 20 de junio de 1978.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—6.501)

(B.—4.351)

Mario Vila Rodríguez, hijo de Mario y de María, natural de Madrid, vecindado en Bilbao (Vizcaya), de estado civil soltero, de profesión empleado de Banca, de veinte años de edad, con D. N. I. número 14.936.142, cuyas señas particulares son: estatura 1.710 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá ante este Juzgado en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 20 de junio de 1978.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—6.502)

(B.—4.352)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.